

VIEDMA, 03 DE OCTUBRE DE 2012

VISTO:

La Nota N° 737/12 presentada por la Dirección de Educación Privada, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita Declarar de Interés el proyecto de capacitación “Preliquidación de Sueldos por sistema SAGE-Sistema de Administración y Gestión de la Educación”, a llevarse a cabo en las localidades de Viedma, Luís Beltrán, El Bolsón, General Roca, Villa Regina, Cipolletti y San Carlos de Bariloche los días 7, 12, 13, 17, 18, 19 y 25 de septiembre de 2012 respectivamente, a cargo del Equipo de Sistemas de la Dirección de Investigación y Estadística Educativas y el Área Contable de la Dirección de Educación Privada;

Que la misma está destinada a los secretarios y/o docentes encargados de la administración escolar en el ámbito de gestión privada de nivel inicial, primario y medio;

Que la capacitación “SAGE – Sistema de Administración y Gestión de la Educación”, cumple con el lineamiento de políticas Educativas de la Provincia de Río Negro, ya que es una capacitación con el propósito de poner en conocimiento una herramienta que fue desarrollada en el propio Ministerio para el uso exclusivo de los establecimientos escolares;

Que tienen como objetivo, brindar herramientas a los docentes y/o secretarios encargados de gestionar los datos de los agentes en los distintos establecimientos educativos, con el fin de relevar información relacionada a las POF y PON mediante la carga en el Sistema SAGE y regularizar los sistemas de control y seguimiento a través de la vinculación de las Plantas Funcionales con las Plantas Nominales;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la capacitación “Preliquidación de Sueldos por sistema SAGE-Sistema de Administración y Gestión de la Educación”, a llevarse a cabo en las localidades de Viedma, Luís Beltrán, El Bolsón, General Roca, Villa Regina, Cipolletti y San Carlos de Bariloche los días 7, 12, 13, 17, 19 y 25 de septiembre de 2012 respectivamente, destinada a los secretarios y/o docentes encargados de la administración escolar en el ámbito de gestión privada de nivel inicial, primario y medio.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que desde el Ministerio de Educación se emitirán los Certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría General a las Supervisiones de Educación Privada: Andina-Sur, Sur I y II con sede en San Carlos de Bariloche; Alto Valle Oeste-Alto Valle Este I y II Alto Valle Centro I y II con sede en Cipolletti; Atlántica-Valle Medio-Valle Inferior de Viedma; y por su intermedio comunicar a los establecimientos educativos correspondientes y archivar.-

RESOLUCION N° 2939
DESyF

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General